



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE
JUSTICIA -JURISCOOP
DEMANDADO: CARLOS ANDRES OCAMPO GÓMEZ
RADICADO: 630014003008-2021-00571-00

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del
Proceso, y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico,
el despacho decide **APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
presentada por la parte actora mediante apoderado judicial,
hasta el 18 de octubre de 2023

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e5328f962f11f42a28bfdea716cb46769db85cc86b6f3584c9e01609fd5cd5e**

Documento generado en 27/11/2023 08:54:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>